

**VISTO:**

El Expediente N° 70.693/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 10 obra Nota presentada por la alumna Rocío Belén MANQUI de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Integración III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Taller de Integración I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE a fs. 14 y 15 se cuenta con la situación académica de la alumna MANQUI;

QUE por Nota N° 95/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Taller de Integración I es una asignatura precorrelativa de la asignatura Taller de Integración III;

QUE la alumna MANQUI, además de adeudar el examen final de la asignatura Taller de Integración I, adeuda el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, requisito que debe ser cumplimentado antes de ingresar al 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE la alumna MANQUI no presenta justificación alguna que avale su solicitud;

QUE obra Despacho N° 617/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Belén MANQUI de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Taller de Integración III de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Taller de Integración I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** excepción de ninguna índole a la alumna Rocío Belén MANQUI (D.N.I. N° 36.720.037) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Taller de Integración III de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

María Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**Nº**

**190**